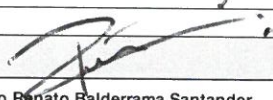


Fecha de actualización de la información		
Servidor(a) Público(a)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Balderrama	Santander	Armando Renato
Puesto que Desempeña		
Cargo	Puesto	Unidad / Área/ Coordinación de adscripción
Profesor-investigador	Profesor-investigador	División de Estudios del Desarrollo
Correo electrónico institucional		Número telefónico institucional con extensión
armando.balderrama@cide.edu		55 5727 9800 Ext. 2437

Último grado de Estudios			
Nivel Máximo de Estudios concluido y comprobable (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, Licenciatura, Maestría, Especialización, Doctorado y Posdoctorado)	Institución	Período	Documentos (cédula/título)
Doctorado en Ciencias Sociales con especialización en Relaciones Internacionales	ITESM	2012-2023	Título

Experiencia Laboral					
Período			Institución o Empresa	Cargo o puesto	Principales funciones
01/01/13	AL	01/03/24	UANL	Director, Centro de Estudios Asiáticos	Representante de la rectoría de la UANL, para Asia. Generar proyectos y programas de estudio para las unidades académicas de la UANL. Coordinar la oficina de la UANL, en la República Popular China
01/01/10	AL	31/12/12	Universidad de Fudan, R.P.C.	Profesor-investigador	Impartir diversos cursos semestrales para la universidad Generar investigación y productos editoriales Servir de vínculo entre la universidad y universidades en México y América Latina
01/01/03	AL	31/12/09	ITESM	Profesor-investigador	Impartir diversos cursos semestrales para la universidad Generar programas académicos de extensión Director Ejecutivo del Instituto Asia Pacífico

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	 Armando Renato Balderrama Santander
--	--

Nota: Los datos proporcionados son publicables y serán utilizados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.